

PROGRAMA LEHEN AUKERA 2026. AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EMPRESAS VASCAS.

1.- Objeto de la convocatoria

Favorecer la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas mediante su contratación por empresas vascas, permitiéndoles adquirir una primera experiencia profesional relacionada con su titulación y mejorar su empleabilidad.

2.- Acciones Subvencionables

- ✚ Contratación de personas jóvenes desempleadas con titulación oficial.
- ✚ Los contratos deben estar relacionados con la formación de la persona contratada.
- ✚ Se subvencionan contratos indefinidos y otras modalidades de contratación previstas en la convocatoria que cumplan los requisitos establecidos.

3.- Requisitos

- ✚ La entidad solicitante debe ser una empresa o entidad con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- ✚ La persona contratada debe estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en Lanbide.
- ✚ Debe tener una titulación oficial y escasa o nula experiencia profesional relacionada con dicha titulación.
- ✚ El contrato debe cumplir las condiciones establecidas en las bases reguladoras del programa.

4.- Cuantía de la subvención

La subvención consiste en un importe fijo, cuya cuantía varía en función de:

- ✚ El nivel académico de la persona contratada.
- ✚ El tipo y duración del contrato.
- ✚ El sexo de la persona contratada (con mayores importes para fomentar la igualdad en determinados ámbitos).

El pago se realiza en dos fases:

- ✚ 50 % tras la resolución de concesión.
- ✚ 50 % una vez comprobado el mantenimiento de los requisitos al cabo de un año.

5.- Plazo de solicitud

Hasta el **15 de octubre de 2026**. Los contratos subvencionables pueden haberse iniciado desde el **1 de enero de 2026**.

Se pueden consultar las bases de la convocatoria en:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2026/lak-2026/web01-tramite/es/?utm_source=chatgpt.com

En Vitoria Gasteiz a 28 de julio de 2026

Asesoría Zenbat